

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Subvención y su Anexo I, registrado bajo el N° 16.926 y el Contrato de Administración registrado bajo el N° 16.953, referentes a la ejecución del Proyecto "Planificación y Revalorización de la Senda Lucas Bridge" correspondiente a la convocatoria de "Apoyo Tecnológico al Sector Turismo (ASETUR 2011)", ambos celebrados el 27 de junio de 2013 y el 27 de julio de 2012, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación y la Unión Industrial Argentina; ratificados mediante Decreto provincial N° 2037/14.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2014.

RESOLUCIÓN N° 316 /14.


MARCELA V. SZILLETTA
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo